

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de Ciencias Morfológicas», convocado por Resolución de esta Universidad de 27 de julio de 1988 (BOE 18 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/85, de 13 de junio (BOE 11.7), Art. 4 del Real De-

creto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Art. 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Felicidad Rodríguez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al área de «Ciencias Morfológicas» del Departamento de Ciencias Morfológicas.

Cádiz, 8 de noviembre de 1989.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el Concurso de Méritos, para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado, de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 14 de julio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto) que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

Concurso de méritos convocado por Resolución de  
14 de julio de 1989  
(BOE de 11 de agosto)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política 3.

#### Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio E. Pérez Luño, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla, D.N.I.: 37.701.415.

Vocales: D. Benito de Castro Cid, Catedrático de Universidad, Universidad de León, D.N.I. 12.142.664.

D. Carmelo Gómez Torres, Profesor Titular de Universidad, Universidad Central de Barcelona, D.N.I. 22.374.264.

D. Narciso Martínez Morán, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid, D.N.I.: 71.541.621.

Vocal Secretario: D. Pabla Badillo O'Farrell, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla, D.N.I.: 28.381.965.

#### Comisión Suplente:

Presidente: D. Román Soriano Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla, D.N.I.: 29.698.591.

Vocales: D. Gregorio Peces-Barbo Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid, D.N.I.: 2.011.904.

D. Gospar Escalona Martínez, Profesor Titular de Universidad, U.N.E.D., D.N.I. 36.464.941.

D. Francisco Carpintero Benítez, Profesor Titular de Universi-

dad, Universidad de Cádiz, D.N.I.: 28.377.094.

Vocal Secretario: D. Antonio Ruiz de la Cuesta, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla, D.N.I.: 27.784.519.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público lo composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 11 de abril de 1989 (BOE del 9 de mayo), por la que se convoca Concurso para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

Concurso convocado por Resolución de 11 de abril de 1989  
(BOE de 9 de mayo)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Filología Alemana -11

#### Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Angel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Feliciano Pérez Vorgas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D<sup>o</sup> Berta Raposo Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D<sup>o</sup> Ofelia Martí Peña, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Jesús Varela Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Bujón López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocales: D<sup>o</sup> Inmaculada Teresa Zurdo Ruiz-Ayúcar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Germán Ruipérez García, Profesor Titular de Universidad de la U.N.E.D.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Siguán Bommer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Jordi Joné Carbó, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concursos plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionados en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a las citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art. 4.1. ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguna de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art. 4.1.c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

- Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
  - Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
  - Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
- La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo

constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plazo a la que concurso.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá o todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Arts. 9 y 10 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestas para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del Título.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 2 de noviembre de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

#### I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Univer-